

administración local

AYUNTAMIENTOS

EL ROBLEDO

ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de El Robledo, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable.

El Pleno del Ayuntamiento de El Robledo, en sesión extraordinaria de 16 de mayo de 2024, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable.

Lo que se somete a información pública, en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente de referencia que se encuentra de manifiesto en las dependencias municipales, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En El Robledo, 17 de mayo de 2024. El Alcalde. Gustavo Ormeño Segundo.

Anuncio número 1827

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>